

## SEMINARIO TALLER “PANORAMA LEGAL PARA REALIZAR NEGOCIOS E INVERSIONES EN EL PERÚ”

### Caso práctico preparado por Miranda Lawyers, Law Firm (módulo 3 y 4)

#### Hechos:

- A. EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL PERÚ**, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, convoca a Licitación Pública que tiene por objeto la ejecución de la “Construcción y Mejoramiento de la Carretera OYOLO – USHUA – CORCULLA”.

El valor referencial de la Licitación Pública asciende a S/. 18’816,000.00 (Dieciocho millones ochocientos dieciséis mil con 00/100 Nuevos Soles), equivalente aproximadamente a US\$ 6’490,000.00 y el plazo de ejecución de la obra es de cuatrocientos cincuenta (450) días calendarios.

#### A.1 **Legislación y conceptos relevantes:**

Es aplicable para este caso la siguiente legislación, entre otras: Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1017.

- B. GALAXY INGENIERÍA LTDA.**, es una empresa colombiana con oficinas en Chile y Colombia que presta servicios de interventoría a una compañía colombo-canadiense que opera en el sector energético en Colombia. **GALAXY LTDA.**, también tiene una unidad que se dedica a fabricar partes que son utilizados en máquinas motrices y aparatos que se emplean para generar energía eléctrica.

A partir del 2011 la compañía colombo-canadiense realizará trabajos en el Perú y requerirá para dicho efecto los servicios de **GALAXY LTDA.**, quién ha visto con buenos ojos tal propuesta, pues ello le permitirá incursionar en el mercado peruano para buscar por su cuenta nuevas oportunidades de negocio.

Actualmente **GALAXY LTDA.**, se encuentra en la etapa de búsqueda de información y asesoría para determinar si le conviene establecer en Perú una sucursal de su empresa o si es preferible constituir una nueva empresa, una filial o una subsidiaria; también está averiguando los requisitos legales,

laborales, tributarios, administrativos y demás que sean necesarios para instalarse en el mercado peruano e iniciar operaciones.

**Temas para la discusión:**

- 1) Durante su proceso de búsqueda de información del mercado peruano y aun no habiendo tomado la decisión de constituir una nueva empresa, sucursal, filial o subsidiaria en el Perú, **GALAXY LTDA.**, recibe el requerimiento de una empresa chilena que opera en el sector energético en el Perú, para que le brinde servicios profesionales especializados a desarrollarse en dicho país.

Para efectos tributarios **GALAXY LTDA.**, es una persona jurídica domiciliada en Colombia y por lo tanto, según la legislación de dicho país tiene que pagar impuesto a la renta por sus actividades desarrolladas tanto en Colombia como en el extranjero (fuente mundial). La legislación tributaria peruana contempla que las personas jurídicas no domiciliadas que presten servicios en el territorio peruano están afectas al impuesto a la renta por tales actividades.

La preocupación de los directivos de **GALAXY LTDA.**, es grande y comprensible, puesto que el hecho de pagar por la misma actividad el impuesto a la renta tanto en Colombia como en Perú, les perjudica económicamente al elevar considerablemente sus costos, lo que hace casi imposible competir con una empresa domiciliada en el Perú.

Ante esta situación, **GALAXY LTDA.**, convoca a un comité de gerencia, en el cual ustedes participan. ¿Qué opinión le suscita esta situación presentada? ¿Cuánto le correspondería pagar de impuesto a la renta en el Perú por el servicio solicitado por la empresa chilena? ¿Qué recomendaciones darían ustedes en dicho comité a efectos de no pagar el mismo impuesto en dos países?

.....  
.....  
.....  
.....

- 2) En el mismo comité de gerencia mencionado anteriormente, surge las siguientes preguntas: ¿Si **GALAXY LTDA.**, establece una sucursal en Perú, qué porcentaje le correspondería pagar anualmente por concepto del impuesto a la renta? ¿Y si constituye una nueva empresa, cuánto le correspondería pagar por dicho impuesto? ¿El impuesto a la renta que pagarían en ambos casos, serían sólo sobre sus actividades comerciales realizadas en el Perú o también abarcaría las realizadas en el extranjero? ¿Qué opinan ustedes?

.....  
.....  
.....  
.....

- 3) **GALAXY LTDA.**, está estudiando las propuestas que le han hecho dos empresas peruanas para asociarse y exportar a la China bajo la figura del “encadenamiento productivo”, partes que son utilizados en máquinas motrices y aparatos que generan energía eléctrica. Para ello, el Gerente General quiere saber cuáles son los impuestos que gravan las importaciones en el Perú.

Usted, como Gerente de Internacionalización de **GALAXY LTDA.**, ¿Qué le podría informar al respecto?

.....  
.....  
.....  
.....

- 4) De igual manera, el Gerente General de **GALAXY LTDA.**, ha tomado conocimiento que en el Perú existe un mecanismo de reembolso de los derechos de aduana a favor de los exportadores y le pregunta a usted si sabe algo al respecto.

En su calidad de Gerente de Internacionalización de **GALAXY LTDA.**, ¿Qué le podría informar al Gerente General sobre este tema?

.....  
.....  
.....  
.....

- 5) **INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES S.A. – INTERSA**, es una empresa que se constituyó en Bogotá a finales del año 1995, por profesionales con dilatada experiencia en el sector de la construcción. Desde entonces, su actividad ha estado dirigida a consolidarse como un grupo constructor, solvente y competitivo dentro del ámbito nacional e internacional. **INTRESA** ha tomado conocimiento de la Licitación Pública convocada por **EL MINISTERIO** y la Gerencia General está contemplando la posibilidad de participar en dicho proceso de selección, pues les interesa incursionar en el mercado peruano.

El Gerente General de **INTERSA** desea saber si en el Perú existe algún incentivo o mecanismo tributario, a través del cual se le devuelve (en ciertas etapas del proceso) el IVA a la empresa que invierte en proyectos de obra pública de infraestructura o de servicio público.

Ustedes, en calidad de accionistas de **INTERSA**, ¿Qué le mencionarían al Gerente General sobre este asunto?

.....  
.....

.....  
.....

- 6) Supongamos un instante que **INTERSA** ya está trabajando en el Perú desde enero de 2010 (persona jurídica domiciliada para efectos tributarios). Ha contratado al Ingeniero colombiano Raúl Gómez para que trabaje en la Gerencia de Operaciones y éste se ha desplazado a dicho país con visa de trabajo. El vínculo laboral que existe entre ambas partes hace que el Ingeniero Gómez tribute el impuesto a la renta bajo las condiciones de la quinta categoría existente para esos efectos.

Los ingresos brutos para el año 2010 por concepto de sueldo del Ingeniero Gómez, se proyectan en S/. 190,000 Nuevos Soles (COP 123´000,000.00).

Haciendo proyecciones, ¿Cuánto le correspondería pagar de impuesto a la renta por el año 2010 al Ingeniero Gómez? Debemos tener en cuenta para este caso, que es la única actividad que realiza el Ingeniero Gómez tanto en el Perú como en el exterior. También debemos saber que la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2010 en el Perú es de S/. 3,600.00 Nuevos Soles.

.....  
.....  
.....  
.....

- 7) A efectos de determinar su participación en la Licitación Pública convocada por **EL MINISTERIO**, el Gerente General de **INTERESA** necesita saber si en su condición de empresa extranjera, tendrían alguna ventaja o alguna desventaja con respecto a las empresas peruanas que se presenten al mencionado proceso de selección.

¿En su calidad de Gerente de Operaciones de **INTERSA**, que le puede informar usted al Gerente General respecto a su inquietud?

.....  
.....  
.....  
.....

- 8) De igual forma, el Gerente General de **INTERSA** requiere saber cuáles son los requisitos mínimos de orden legal, financiero y/o técnico con que deberían contar a efecto de ser considerados como postores en la Licitación Pública convocada por **EL MINISTERIO**. ¿Cuál sería su respuesta?

.....  
.....

.....  
.....

- 9) En el capítulo de “LAS GARANTÍAS”, que se contempla en las Bases de la Licitación Pública se señala lo siguiente: *“Las garantías que debe presentar el CONTRATISTA, son Cartas Fianzas que deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de PROVIAS DESCENTRALIZADO, emitida por una entidad bancaria autorizada por la SBS”.*

Al respecto hay dos opiniones distintas que dicen lo siguiente: (a) el socio 1 señala que hay que acatar lo que ahí se indica pues así como la entidad tiene el derecho de colocar las reglas que considere pertinente a su intereses, los potenciales postores también tiene el derecho de presentarse o no al proceso de selección; y, (b) el socio 2 señala que deberían observar las Bases, pues considera que esa medida es ilegal y va en contra de las disposiciones que rigen la materia.

¿Con cuál posición está usted de acuerdo? Expliqué porqué.

.....  
.....  
.....  
.....

- 10) Los socios de **INTERSA** desean saber, cuál o cuáles son los mecanismos con que cuenta la entidad convocante (**EL MINISTERIO**), para asegurarse el cumplimiento de las condiciones ofertadas por los postores y/o por el adjudicatario.

¿Usted en su calidad de Gerente de Operaciones de **INTERSA**, que le podría informar a los socios sobre esa inquietud?

.....  
.....  
.....  
.....

- 11) Considerando que el monto de la inversión del proyecto es grande, y la empresa **INTERSA** desea contar con el apoyo técnico financiero de una empresa peruana para juntos emprender esta misión comercial, ¿Cuál sería la forma más conveniente para la participación conjunta de ambas empresas? ¿La empresa peruana tendría que fusionarse con **INTERSA**? ¿Tendrían que constituir una nueva empresa entre ambas? ¿O tienen otro mecanismo contemplado en la legislación peruana?

.....  
.....

.....  
.....

12) En las Bases de la Licitación Pública se señala lo siguiente: *“Para participar en la presente Licitación Pública, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos en el registro correspondiente, del Registro Nacional de Proveedores (RNP), que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).*

¿Está usted de acuerdo con lo señalado en las Bases o considera que se debería observar las mismas por cuanto se está solicitando un requisito a ser cumplidos por todos los postores sin excluir de ello a las empresas extranjeras?

Si usted considera que el requisito solicitado en las Bases es correcto de acuerdo a la legislación peruana, ¿Cómo haría **INTERSA** para inscribirse en el RNP del Perú, si los socios se encuentran en Colombia?

.....  
.....  
.....  
.....